

VALPARAÍSO, 30 de noviembre de 2017

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL EXCMO.
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra dirigirme a V.E., en el marco del proceso de control preventivo de constitucionalidad del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, correspondiente al boletín N° 11.452-05, con el objeto de transcribir el texto de la Glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 001 (Evaluación de Logros de Aprendizaje), del Programa 01 del Capítulo 03 de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, cuyo párrafo tercero ha sido sometido a vuestro conocimiento, en el señalado control preventivo de constitucionalidad, a través del oficio N° 13.628, de fecha 29 de noviembre de 2017.

El texto de la Glosa mencionada es el siguiente:

"04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con mediciones del logro de aprendizaje de los alumnos, ya sean mediciones nacionales o internacionales.

Para convenios con personas naturales, incluye:

a) Contratos que demanden las actividades de esta asignación:

- N° de personas	48
- Miles de \$	957.967

b) Contratos transitorios para medición de logros de aprendizaje:

- Miles de \$	563.091
---------------	---------

Los resultados de las mediciones que se realicen por esta asignación y de aquellas que, habiendo sido rendidas no hayan sido difundidas a la fecha de publicación de esta ley, sólo podrán informarse en cifras agregadas de carácter nacional, regional, provincial o comunal referidas a la totalidad de los establecimientos educacionales para el nivel y territorio de que se trate y en informes

específicos dirigidos a cada establecimiento que consigne los contenidos deficitarios respectivos.".

Dios guarde a V.E.

ENRIQUE JARAMILLO BECKER
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados